

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2012 se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de piscinas e instalaciones deportivas, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la modificación en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a tenor del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Dicha modificación es del siguiente tenor literal:

– MATRÍCULA

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
0 a 15 Años	27,30	30,00	Cuota Única
16 a 18 Años	32,80	36,00	
19 a 59 Años	38,30	42,50	
60 Años y más	27,30	30,00	

Cuota Única, que se abona una sola vez al formalizar la inscripción y no será abonada mientras el usuario no se de de baja o siempre que siga haciendo alguna actividad deportiva en la Instalación municipal.

Los niños/as de 0 a 4 años, incluidos, disfrutaran de matricula gratuita, siempre que los padres sean abonados de la instalación.

Las bajas médicas no darán lugar a la pérdida de la condición de abonado y no se efectuará el cobro de las mensualidades siguientes a la de producirse la baja, si se encuentra debidamente justificada.

Los Usuarios con carnet de SOCIO en vigor, gozarán de los derechos adquiridos hasta la fecha de vencimiento del citado carnet, en ese momento pasarán a tener la consideración de matriculado.

- Campaña Especial de Captación de Usuarios

Serán, a propuesta del Concesionario y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento y la autorización del Ayuntamiento.

Se podrán plantear descuentos hasta un máximo del 50% de la Cuota de Matrícula de socios y durante periodos que no superen los 6 meses.

– Otras Tarifas Administrativas

	Tarifas
Fianza Carnet	2,10
Pérdida de Carnet	2,10
Fianza alquiler Taquilla –Personal –	32,70
Seguro accidentes (persona / año)	4,35
Comisión recibos devueltos	3,30

– Descuentos a Familias Numerosas y Unidad Familiar

Los descuentos que se detallan a continuación, serán aplicados tanto a la Matrícula, como a los abonos de piscina cubierta y superabono.

Tabla 1

	% de descuento
Primer Miembro de la U. Familiar	00,00
2º Miembro U.F.	15,00
3º Miembro U.F.	20,00
4º Miembro U.F.	50,00
5º Miembro U.F. en adelante	100,00

Se considera UNIDAD FAMILIAR a todos los miembros de la familia de primer grado de consanguinidad (padres e hijos), a excepción de los hijos/hijas mayores de edad o emancipados.

Será condición necesaria e imprescindible para poder disfrutar de dichos descuentos, la presentación del Libro de Familia.

Los descuentos se aplicarán sobre el precio base que le correspondiese, en función de su Edad y condición de Empadronado.

A medida que se vayan incrementando miembros a la unidad familiar, se seguirá el criterio de la edad para la aplicación del descuento.

– Familias Numerosas

Bonificación a los titulares del Carné de Familia Numerosa.

- Familias numerosas de categoría general,
El importe de la bonificación será del 2% del precio de cada una de las actividades en que se encuentren inscritos cada uno de los miembros de la familia o unidad familiar.
- Familias numerosas de categoría especial
El importe de la bonificación será del 3% del precio de cada una de las actividades en que se encuentren inscritos cada uno de los miembros de la familia o unidad familiar.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que figuren empadronadas en el municipio de El Molar.
- Certificado o fotocopia compulsada del carné vigente de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid.

La presente bonificación no podrá ser acumulada a los descuentos para la Unidad Familiar, en caso de coincidencia, se optará por la opción más ventajosa para el usuario.

PRECIO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. TIPOS DE ABONOS

– SUPER ABONO:

Da derecho, durante todo el horario y días de apertura de la instalación, al uso libre de **Piscina** [(Cubierta y Descubierta), clases de aquagym, área termal] y **Gimnasio** (sala de fitness, sala de musculación, actividades físicas y clases colectivas coreografiadas)

Super Abono	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
16 a 18 Años	32,00	35,40	Cuota Mensual
19 a 59 Años	41,00	45,10	
60 Años y más	32,60	36,00	

Descuentos para UNIDAD FAMILIAR en **Tabla 1**.

– **ABONO PISCINA:**

Da derecho, durante todo el horario y días de apertura de la instalación, al uso libre de Piscina [(Cubierta y Descubierta), clases de aquagym, área termal].

Abono piscina	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
0 a 15 Años	22,00	24,40	
16 a 18 Años	23,50	26,00	Cuota
19 a 59 Años	30,40	33,50	Mensual
60 Años y más	24,10	27,00	

Descuentos para UNIDAD FAMILIAR en **Tabla 1**.

– **ABONO GIMNASIO:**

Este tipo de abono tiene cerrado el cupo de inscripción, por tanto los precios sólo se aplicarán a aquellos que quieran seguir manteniéndolo.

Abono gimnasio	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
16 a 18 Años	29,90	33,00	Cuota
19 a 59 Años	36,70	40,50	Mensual
60 Años y más	30,40	33,50	

2. PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL

2.1) CURSOS EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA (Coste Bimestral)

Al inicio de los cursos los usuarios deberán haber abonado la Cuota de matrícula, salvo que se haya abonado con anterioridad y no se haya perdido tal condición.

Será única mientras los usuarios se encuentren dados de alta en algún Cursillo impartido en las Instalaciones Municipales o con algún Abono en vigor.

Los cursos se pagarán de forma bimestral y el cobro se pasará a comienzo del bimestre, con excepción del mes de octubre que se pasará mensual.

Cursillo de natación	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
MATRONATACION – BEBES			
1 d/ Semana. 45'	33,60	37,00	
2 d/ Semana. 45'	54,60	60,00	
BENJAMIN			
1 d/ Semana. 45'	33,60	37,00	
2 d/ Semana. 45'	54,60	60,00	
INFANTIL			
1 d/ Semana. 45'	19,55	22,00	
2 d/ Semana. 45'	34,60	38,00	
INICIACION COMPETICIÓN			
2 d/ Semana. 60'	46,20	51,00	
3 d/ Semana. 60'	67,20	74,00	
MANTENIM. DEPORTIVO			
2 d/ Semana. 60'	46,20	51,00	
3 d/ Semana. 60'	67,20	74,00	
ADULTOS			
1 d/ Semana. 45'	23,10	25,50	
2 d/ Semana. 45'	37,80	42,00	
TERCERA EDAD			
1 d/ Semana. 45'	18,30	20,50	Cuota Bimestral
2 d/ Semana. 45'	29,40	32,50	
NATACIÓN TERAPÉUTICA			
1 d/ Semana. 45'	33,60	37,00	
2 d/ Semana. 45'	54,60	60,00	
COLECTIVOS ESPECIALES			
1 d/ Semana. Hasta 5 Alumnos	36,20	40,00	
2 d/ Semana. Hasta 5 Alumnos	61,30	67,50	
1 d/ Semana. Más de 5 Alumnos	32,00	35,20	
2 d/ Semana. Más de 5 Alumnos	54,80	60,30	
Natación Centros (Escolares, 3ª Edad y Similares)	Según calendario y Convenio con el Centro		
NADO LIBRE (*)	Ver tabla A.2)		
BAÑO LIBRE (*)	Ver tabla A.2)		
ALQUILER CALLE 1 hora/día	52,40 (Según disponibilidad)		
ALQUILER CALLE día	209,00 (Según disponibilidad)		
ALQUILER PISCINA 1 hora/día	209,00 (Según disponibilidad)		
ALQUILER PISCINA día	524,00 (Según disponibilidad)		

Descuentos para UNIDAD FAMILIAR en **Tabla 1.**

Categorías vs. Edad

	Edad
MATRONATACION - BEBES	De 6 a 36 meses
BENJAMINES	3 a 5 años
INFANTIL	6 a 15 años
INICIACIÓN COMPETICIÓN	7 años y más
ADULTOS	De 16 y más
MANTENIM DEPORTIVO	De 16 y más
TERCERA EDAD	A partir 60 años

2.2) PRECIO ENTRADA PUNTUAL (Nado, Baño Libre y Zona de Aguas)

Entrada puntual	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Sencilla			
De 0 a 3 años	0,00	1,50	
De 4 a 15 años	4,30	5,00	Coste
De 16 a 18 años	4,80	5,80	Por Uso
De 19 a 59 años	6,30	7,30	
60 años y más	4,30	5,00	

A los usuarios que dispongan del ABONO GIMNASIO se les aplicará un descuento del 50% sobre su condición.

3. PISCINA CLIMATIZADA + GIMNASIO

Entrada puntual	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Sencilla			
16 a 18 Años	12,00	16,30	Coste
19 a 59 Años	14,20	18,00	Por Uso
60 Años y más	12,00	16,30	

3.1) ENTRENADOR PERSONAL

	1 hora	½ hora
Bono Inicial (3 Sesiones)	78,30	0,00
Sesión Individual	29,20	17,50
Bono Pareja por sesión	52,20	31,00
Bono de 5 Sesiones	135,00	81,40
Bono de 10 Sesiones	250,70	150,40
Cuota mensual 1 Sesión / Semana	103,40	62,00
Cuota mensual 2 Sesión / Semana	190,00	113,40

Los usuarios que estén en posesión del SUPER ABONO, ABONO PISCINA o ABONO GIMNASIO, se les aplicará un descuento del 20% sobre el precio.

3.2) FISIOTERATEUTA

	Abonado a la instalación	No abonado a la instalación
Sesión	24,50	30,00
Bono de 10 Sesiones	225,00	280,00

4. PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA**4.1) BONO TEMPORADA PISCINA DE VERANO (2,5 Meses Aprox.)**

Bono temporada	Empadronados	No empadronados
0 a 3 Años	0,00	0,00
4 a 15 Años	28,80	41,20
16 a 18 Años	36,00	51,50
19 a 59 Años	46,30	61,80
60 Años y más	28,80	41,20

4.2) BONO 20 BAÑOS

Bono 20 baños	Empadronados	No empadronados
0 a 3 Años	0,00	0,00
4 a 15 Años	22,60	30,90
16 a 18 Años	28,80	36,00
19 a 59 Años	36,00	43,20
60 Años y más	22,60	30,90

4.3) PRECIO ENTRADA PUNTUAL

– Laborables

Entrada puntual laborables	Empadronados	No empadronados
0 a 3 Años	0,00	0,00
4 a 15 Años	2,10	3,20
16 a 18 Años	2,30	3,40
19 a 59 Años	3,20	4,30
60 Años y más	2,10	3,20

– Sábados, Domingos y Festivos

Entrada puntual festivos	Empadronados	No empadronados
0 a 3 Años	0,00	0,00
4 a 15 Años	2,60	3,80
16 a 18 Años	3,15	4,30
19 a 59 Años	4,70	5,40
60 Años y más	2,60	3,80

5. ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**5.1) ALQUILER PISTAS DE TENIS Y PÁDEL (*Tenis Quick*)**

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Hasta 14 Años (#)	2,50	3,50	Coste por Hora de Uso
De 15 a 18 Años (#)	3,20	4,50	
De 19 a 59 Años	5,50	7,20	
60 Años y más (#)	2,50	3,50	
Suplemento Luz Tenis	3,50	3,50	
Suplemento Luz Pádel	2,50	2,50	

En los segmentos señalados (#), para poder disfrutar de sus precios, TODOS los usuarios deberán pertenecer al mismo segmento, en caso contrario, se aplicará el importe que correspondiera al usuario con un precio mayor.

5.2) ALQUILER PISTAS DE PÁDEL (*Césped Artificial y Cristal*)

– Pista Doble

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Hasta 18 Años (#)	8,20	9,60	Coste por Hora de Uso
De 19 a 59 Años	9,70	11,10	
60 Años y más (#)	7,90	9,30	
Suplemento Luz	2,50	2,50	

En los segmentos señalados (#), para poder disfrutar de sus precios, TODOS los usuarios deberán pertenecer al mismo segmento, en caso contrario, se aplicará el importe que correspondiera al usuario con un precio mayor.

Los Usuarios que dispongan de un ABONO (SUPER ABONO, ABONO PISCINA o ABONO GIMNASIO), se les aplicará un descuento del 10% sobre su condición.

5.3) ALQUILER DE MATERIAL DEPORTIVO – PÁDEL

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Palas	2,60	3,90	Coste por Uso
Bote de 3 Pelotas	2,10	3,40	

5.4) PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Pista Completa	19,00	24,00	Coste por Hora de Uso
Suplemento Luz	6,00	6,00	
Media Pista	12,00	15,00	
Suplemento Luz	4,00	4,00	

* Los equipos locales en competiciones oficiales, ver Bono Anual o Temporada de competición.

5.5) CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Fútbol 11	31,60	52,50	Coste por Hora de Uso
Suplemento Luz	12,00	12,00	
Fútbol 7	17,50	33,40	
Suplemento Luz	8,00	8,00	

* Los equipos locales en competiciones oficiales, ver Bono Anual o Temporada de competición.

5.6) FRONTÓN CUBIERTO

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
	3,50	6,00	Coste por Hora de Uso
Suplemento Luz	5,00	5,00	

* Los equipos locales en competiciones oficiales, ver Bono Anual o Temporada de competición.

5.7) FRONTÓN DESCUBIERTO

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Suplemento Luz	5,00	5,00	Coste por Hora de Uso

* Los equipos locales en competiciones oficiales, ver Bono Anual o Temporada de competición.

BONO ANUAL O TEMPORADA DE COMPETICIÓN

- Clubes, Asociaciones o Agrupaciones, legalmente constituidas, con Sede Social en el municipio de El Molar y que realicen actividades deportivas, disfrutarán de la cesión gratuita de las Instalaciones para sus Entrenamiento y Competiciones.

El Ayuntamiento de El Molar designará, al comienzo de cada temporada, los horarios en función de las solicitudes presentadas y la disponibilidad de las Instalaciones.

- Clubes, Asociaciones o Agrupaciones sin Sede Social en el municipio de El Molar, se desarrollará un presupuesto a medida.

6. ALQUILERES ESPECIALES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS A PRODUCTORAS DE TV, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, CLUBES, EMPRESAS, ASOCIACIONES, ETC.

Se desarrollará un presupuesto a medida de cada entidad en función de las necesidades particulares.

7. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Los cursos se pagarán de forma bimestral y el cobro se pasará a comienzo del bimestre, con excepción del mes de octubre que se pasará mensual.

Actividades	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
Fútbol Sala G. I y G. II	31,00	35,00	
Fútbol Sala G. III y G. IV	31,00	35,00	
Voleibol	34,00	38,00	
G. Rítmica			
De 4 - 6 Años	50,00	55,00	
De 7 - 9 Años	56,00	61,60	
10 Años y más	77,00	84,50	
Tae-Kwon-Do			
De 5 - 13 Años	39,00	43,00	Cuota Bimestral
14 Años y más	42,00	47,00	
Pilates	43,00	47,50	
Danza Moderna	44,00	48,50	
Yoga			
1 Día/Semana	36,00	39,50	
G. Terapéutica	48,00	53,00	
G. Mayores	32,00	35,00	

1. Tarifas de Tenis (clases de 1 hora)

CURSOS TENIS

Categoría	Nivel	Empadronados	No empadronados	Cuota
(2 DÍAS SEMANA)	De 5 a 7 años	46,00	51,00	
	De 8 a 11 años	56,00	62,00	Cuota Bimestral
	De 12 a 15 años	100,00	110,00	
	16 años y más	100,00	110,00	
(1 DÍA SEMANA)*	De 5 a 7 años	38,00	43,00	
	De 8 a 11 años	47,00	52,00	Cuota Bimestral
	De 12 a 15 años	85,00	94,00	
	16 años y más	85,00	94,00	

* Las clases de 1 día semana (viernes-sábado) serán 1,30 h.

CURSOS INTENSIVOS DE TENIS

Cursos intensivos (5 días semana)	Infantil	35,00	40,00	Cuota quincenal
	adulto	60,00	65,00	
Cursos intensivos (6 horas quincena)	Infantil	20,00	25,00	Cuota quincenal
	adulto	35,00	40,00	

CLASES PARTICULARES

	1 alumno **	2 alumno **	3 alumno **
Individual	40	22	15
Clase partido	40	22	15
Monográfico	40	22	15

**Precio por alumno y hora clase.

2. Tarifas de Pádel (de Lunes a Jueves) clases de 1 hora.

CURSOS PÁDEL

Categoría	Nivel	Empadronados	No empadronados	Cuota
INFANTIL (2 DÍAS SEMANA)	Iniciación	70,00	73,00	Cuota Bimestral
	Perfec/Avanzado	80,00	84,00	
	Competición	90,00	94,00	
ADULTOS (2 días semana)	Iniciación	108,00	118,00	Cuota Bimestral
	Perfeccionamiento	108,00	118,00	
	Avanzado	138,00	144,00	
	Competición	168,00	176,00	
	Entrenamiento	168,00	176,00	

CURSOS INTENSIVOS DE PÁDEL

Categoría	Nivel	Empadronados	No empadronados	Cuota
Cursos intensivos (5 días semana)	Infantil	47,00	52,00	Cuota quincenal
	adulto	68,00	73,00	

3. Tarifas de Padel fin de Semana (viernes-sábado) clases de 1,30 h.

CURSOS PÁDEL

Categoría	Nivel	Empadronados	No empadronados	Cuota
	Iniciación	65,00	70,00	Cuota Bimestral
	Perfec/Avanzado	65,00	70,00	
	Competición	78,00	83,00	
	Iniciación	97,00	100,00	Cuota Bimestral
	Perfeccionamiento	97,00	100,00	
	Avanzado	117,00	122,00	
	Competición	130,00	135,00	
	Entrenamiento	130,00	135,00	

CURSOS INTENSIVOS DE PÁDEL

Categoría	Nivel	Empadronados	No empadronados	Cuota
Cursos intensivos (6 horas quincena)	Infantil	45,00	49,00	Cuota quincenal
	adulto	60,00	68,00	

CLASES PARTICULARES

	1 alumno *	2 alumno *	3 alumno *
Individual	40	22	15
Clase partido	40	22	15
Monografico	40	22	15

* Precio por alumno y hora clase.

*** De 55 Años y más.

8) EXCEDENCIA Y/O RESERVA DE PLAZA

Se regirá bajo los siguientes supuestos:

- A. Incapacidad temporal por motivos de salud, debidamente justificada con certificado médico especialista (por ejemplo operación, embarazo, etc...), se mantendrá la plaza con un coste de 3 euros/mes.
- B. Excedencia durante los meses de verano (Junio, Julio y Agosto), será aplicable a dos o tres meses y el precio de excedencia será de 10 euros/mes.
- C. Otro tipo de reserva de plaza, (excepto en los meses de junio, julio y agosto), hasta un máximo de 2 reservas, (Cada una por un plazo máximo de un mes. Siempre habrá que avisar antes de iniciar el mes correspondiente), por año y usuario y el precio será de 10 euros/mes.

Una vez transcurrido el plazo, se les dará de alta automáticamente.

Supuesto	Precio/mes
A	3 Euros
B	10 Euros
C	10 Euros

9. TARIFAS PARA DISMINUIDOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES

Las tarifas a satisfacer por disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales se fijará en función del grado de minusvalía, determinado por medio del Certificado de la Dirección General de Servicios Sociales, perteneciente a la CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, a través del Centro Base N° 1 al que pertenece El Molar, (C/ Maudes, 26 –Madrid–).

Se creará un carné municipal donde se especifique el grado de minusvalía y la necesidad de concurso de tercera persona (necesidad de ir acompañado).

La tasa se determinará aplicando el correspondiente descuento sobre la tarifa adecuado al segmento poblacional al que pertenezcan los usuarios.

Los descuentos serán los siguientes:

	Minusvalía del 33%-50%	Minusvalía del 51%-65%	Minusvalía 66% o mayor
Empadronados	30 %	60 %	100 %
No empadronados	-	30 %	60 %

Para los usuarios que necesiten la ayuda de una segunda persona (según certificado de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales), se le aplicará el mismo descuento que a la persona a quien acompaña.

Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 26 de abril de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto 235/2011, de 15 de junio), Jorge Pascual González.

(03/18.433/12)